



DEL CUARTO. VENTANA  
CATEDRAL. AND. EN EL AÑO  
DE MIL Y VEINTI Y TRES

desta Ciudad en que pide quarenta ducados que se  
le estan de biendo mitad de alimentos Consignados  
al Padre que se ocupa en enseñar la Grammatica  
y por el informe del contador consta estarle de viendo  
medio año de salario que antiu padamen se le  
paga desde principio en ocho del mes de febrero  
Corriente, y por el quarenta ducados vellon de palanque  
Ordo; a Cordo que el Maiordomo de propios del  
pague los dhas. Quarenta ducados adho Padre se  
por para lo qual se despache libranza en forma  
que tome la cone el contador =

Pregonero = En este ayuntamiento se avisto Inpedim de Pedro de  
Despachada Pregonero por en que pide de salario = y por el informe  
del Contador consta estarle de viendo Interesio que  
Amplio en seis del presente mes, y por el tres mill quin  
to de viendo y por el tanto entendido = Ordo que  
el Maiordomo de Propios deypague adho Pregon  
los dhas tres mill quin de viendo y para ello  
se despache libranza en forma, que tome la con  
el Contador =

Pro  
L. Rey.  
Despachada

En este ayuntamiento se avisto Inpedim de Pedro

